Firma 2 de 2 | JAVIER FERNANDEZ SOBERON | 29/09/2026 | ALCALDE
Firma 1 de 2 | JOSE RAMON CUERNO LLATA | 25/09/2026 | SECRETARIO

AYUNTAMIENTO PLE2026/6

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de ASTILLERO, a 4 de septiembre de 2026, se celebra sesión extraordinaria del Ayuntamiento PLENO, en primera convocatoria. Preside el Sr. Alcalde D. Javier Fernández Soberón y asisten los Concejales siguientes:

D. Luis Vicente PALAZUELOS MUÑOZ (Cs)
D. Alejandro HOZ FERNÁNDEZ (Cs)
Dª Ana CAÑAS DIRUBE (Cs)
D. Jorge GONZÁLEZ RUEDA (Cs)
Dª. Elena GARCÍA FERNÁNDEZ (Cs)
D. Andrés VEGA MORENO (Cs)
D. Rubén GONZÁLEZ HERRERA (Cs)
D. Mario HERRERA MACÍA (Cs)
Dª Laura BEDIA CABRERA (Cs)
Dª Mª Teresa FERNÁNDEZ ALLENDE (Cs)
D. Jesús Fernando LEÓN GOMEZ (Cs)
Dª Carmen LÓPEZ ALONSO (Cs)
D. Oscar Alonso OSORIO LEÓN (Cs)
Dª Judith PÉREZ EZQUERRA (PSOE)
D. José Antonio GARCÍA GÓMEZ (PP)

El concejal D. Alejandro Polo Zorrilla y la Interventora Dª Ana Royuela González excusaron su asistencia y da fe del acto el Secretario D. José Ramón Cuerno Llata.

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento	
Código Seguro de Validación	a46b3101be78453092b7f3dd407c2315001
Url de validación	https://sede.astillero.es
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

La sesión tiene los siguientes puntos del Orden del Día:

ORDEN DEL DÍA

1º. Aprobación acta sesión anterior 2026/5 de 30 de julio de 2026
2º. Primera prórroga del contrato para el servicio de limpieza viaria, recogida y tratamiento de residuos sólidos urbanos. Expediente 7230/2023
3º. Modificación del Plan Estratégico de Subvenciones 2024-2027. Expediente 3994/2024
4º. Modificación Presupuestaria 4/2026 Crédito extraordinario y suplemento capítulo 4. Modificación Bases del Presupuesto. Expediente 3593/2026

Siendo las trece horas, por el Sr. Presidente se declara abierta públicamente la sesión, pasándose a tratar de los asuntos del Orden del día.

1º.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR 5/2026

A pregunta del Sr. Presidente, no se formula observación ni aclaración alguna, con lo que se considera aprobada el acta de la sesión anterior 5/2026, conforme al artículo 91 del ROF.

2º.- PRORROGA DEL SERVICIO DE LIMPIEZA VIARIA Y RECOGIDA DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS. EXPTE. 7230/2013.

Por el Sr. El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Astillero, D. Javier Fernández Soberón, se presenta a la Cámara Plenaria para su debate y votación el expediente relativo a la primera prórroga del contrato de gestión de servicio público de recogida de residuos sólidos urbanos.

Visto el informe favorable del Sr. Secretario Municipal, D. José Ramón Cuerno Llata de fecha 12 de agosto de 2026.

Firma 2 de 2 | JAVIER FERNANDEZ SOBERON | 29/09/2026 | ALCALDE
Firma 1 de 2 | JOSE RAMON CUERNO LLATA | 25/09/2026 | SECRETARIO

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación	a46b3101be78453092b7f3dd407c2315001
Url de validación	https://sede.astillero.es
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

Visto el informe favorable de la Sra. Interventora Municipal, Dª Ana Royuela González de 14 de agosto de 2026.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda, Gobernación, Asuntos de Pleno y Seguridad Ciudadana, de fecha 19 de agosto de 2026.

El Sr. Concejal D. Jose Antonio García Gómez, en nombre y representación del Partido Popular, desde el Grupo Municipal del Partido Popular, en este punto el Partido Popular va a abstenerse y quiero dejar claro desde el principio que nuestra abstención no significa ni mucho menos que aprobemos la situación actual de la limpieza de Astillero y de Guarnizo. Los informes dicen que no consta ninguna incidencia irrelevante o incumplimiento que impida prorrogar el contrato y nosotros respetamos dichos informes.

Pero hay otro informe que no está escrito en ningún expediente, es salir a la calle y verde es que está totalmente desastroso. Se mire por donde se mire. Tenemos aceras sucias, zonas que necesitan más frecuencia de limpieza, contenedores que en determinados momentos están saturados, malos olores y residuos acumulados a su alrededor.

Quiero detenerme especialmente en los cerramientos instalados alrededor de algunos contenedores. Su brillante idea, porque detrás de esos cerramientos se acumula suciedad hay y esconder la sociedad no es limpiar. La limpieza no consiste en que la basura se vea, consiste en que no esté. Y tenemos además un problema que preocupa y mucho a nuestros vecinos, las ratas. Cuando coincide suciedad y presencia de roedores, un Alcalde responsable no espera a que el problema se haga más grande. Previene, actúa y exige. Y aquí el señor alcalde, la responsabilidad política es única y no atacando a valoriza la empresa equipo de gobierno.

¿Quién comprueba realmente las frecuencias de las limpiezas? ¿Quien comprueba el estado de los contenedores? ¿Quién realiza el seguimiento real de las quejas de los vecinos? ¿Quién? Porque contratar un servicio, firmar una prórroga y pagar las facturas es realmente de uno. Gestionar es controlar, exigir y actuar cuando las cosas no funcionen como deberían de funcionar. Y tenemos la sensación de que este Alcalde dedica muchísimo esfuerzo a la política del evento.

Firma 1 de 2 | JOSE RAMON CUERNO LLATA | 25/09/2026 | SECRETARIO
Firma 2 de 2 | JAVIER FERNANDEZ SOBERON | 29/09/2026 | ALCALDE

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento	
Código Seguro de Validación	a46b3101be78453092b7f3dd407c2315001
Url de validación	https://sede.astillero.es
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

No votaremos en contra una prórroga que cuenta con informes favorables, pero tampoco vamos a regalarles un voto favorable que pueda interpretarse como un aprobado a la limpieza de Guarnizo. Aprovechen esta prórroga para controlar más, exigir más y gestionar mejor, porque Astillero y Guarnizo no necesitan solamente un Ayuntamiento que organice actos, necesitan un Ayuntamiento que gobierne, que gestione. concluyendo, por favor. y que se ocupe de los problemas cotidianos de los vecinos.

La Sra. Concejala Dª Judith Pérez Ezquerra, en nombre y representación del Partido Socialista Obrero Español, nosotros también nos vamos a abstener, no porque técnicamente no estemos cumpliendo con lo que se puede, ya lo he comentado en el contrato, sino que nos vamos a abstener porque me sorprende que el informe de la responsable en el que efectivamente dice que no hay quejas de los vecinos, pero a mí me hubiera gustado que en ese informe hubiera hecho ella una valoración y una apreciación personal de cómo está la situación de la limpieza, de motu proprio, del municipio, porque una cosa es que los vecinos no se quejen, el pueblo el pueblo es, en ese sentido, muy noble. Es difícil presentar una reclamación, molestarse en venir a una a una administración a presentar una queja, pero sí me hubiera gustado que ella hubiera hecho el trabajo que, por otros motivos, otros estamos obligados y es de ver la mala o nula situación idónea que presentan tanto los contenedores como efectivamente ha trasladado el portavoz del Partido Popular, como la propia situación o sensación de limpieza que tiene el municipio. La verdad es que deja mucho, mucho que desear.

Dice el representante del Partido Popular que no es culpa de la empresa. Evidentemente, lo que no es culpa es de los vecinos. Hay una responsabilidad de esa empresa cuando contrata con este ayuntamiento. Y yo entiendo que esos mínimos situación de los contenedores, la basura acumulada de mala manera es un tema evidente que no hay que no hace falta ser técnico. No es la situación ideal que debe tener la limpieza del municipio. Por todos esos motivos eh me voy a abstener, entiendo esta modificación, entiendo esta ampliación y otra cosa será si esta modificación, esta ampliación posteriormente conlleva alguna repercusión económica en el contrato.

El Sr. Concejal D. Alejandro Hoz Fernández, en nombre y representación de Ciudadanos, como parece en la propuesta de acuerdo, el segundo punto de este pleno nos trae a colación la primera prórroga del contrato de limpieza viaria y recogida de residuos urbanos de este Ayuntamiento que tenemos en vigor desde diciembre del 2024, dos años de fijo y ahora correspondería aprobar la primera de las prórrogas.

Firma 2 de 2 | JAVIER FERNANDEZ SOBERON | 29/09/2026 | ALCALDE
Firma 1 de 2 | JOSE RAMON CUERNO LLATA | 25/09/2026 | SECRETARIO

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento	
Código Seguro de Validación	a46b3101be78453092b7f3dd407c2315001
Url de validación	https://sede.astillero.es
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

Los datos en los informes, como se han dicho, son claros. Los informes del técnico responsable del contrato de medio ambiente hablan, como han dicho ustedes, de cero expedientes de penalidad, de cero reclamaciones registradas de servicios técnicos en año y medio. Lo recoge el informe técnico, también hay informes jurídicos favorables a la prórroga en términos eh contractuales y de la interventora también, evidentemente, porque hay crédito para para ello, pero miren, este equipo de gobierno no se conforma con que un contrato simplemente no falle, soy el concejal responsable del área y como siempre les hablo claro y también lo hago lo hago ahora.

Por eso, en paralelo a la prórroga, hicimos un nuevo contrato hace dos años, un nuevo contrato que, por cierto, luego les comentaré, pero creo que ha sido para mejorar lo que había. Creo que esto a nadie se le escapa. Es absolutamente cierto que el nuevo contrato ha mejorado lo que había, lo ha mejorado en frecuencias, lo ha mejorado en calidad y lo ha mejorado en intensidad. Como siempre, si ustedes preguntan en todas las encuestas a todos los vecinos, de todos los pueblos de España, seguro que quitando Oviedo y alguno más van a decir que lo que más falta es limpieza, porque evidentemente los servicios públicos siempre tienen que ir a la excelencia y es muy complicado que un servicio que habla de la basura y la recogida, el vecino lo pretenda como excelente, ¿no?

Pero la administración estamos obligados a llevarles ahí y por eso les digo que como les he dicho antes, estamos para que el contrato no falle, para que los términos contractuales no fallen, pero también para mejorar. Por eso, un paralelo a la prórroga. He querido, hemos querido que en el expediente eh que viene hoy a pleno, vean ustedes ya que desde el equipo de gobierno se ha iniciado la solicitud de reforzar, de aumentar contractualmente el contrato con esas dos personas más para aumentar las frecuencias y para aumentar los barridos, lo hemos iniciado para extender el barrio mecánico y sobre todo por una cuestión que es importante y que hace que Astillero y Guarnizo se pueda ver a veces descolocado los martes y los miércoles también y los jueves.

Y es que donde teníamos previsto desde hace tiempo y desde hace tiempo se lleva haciendo la recogida de un día de los muebles es insostenible mantener un día. Hay que aumentar la frecuencia porque se nos va de las manos. Hay gente vaciando pisos, hay gente vaciando muebles, todas las habitaciones enteras de muebles y esto no puede ser. Por eso hay que ajustar y la propuesta de ampliar también es sobre todo para recoger ese mueble, puerta a puerta. todos los días. Como se me acaba el tiempo, la segunda

Firma 2 de 2 | JAVIER FERNANDEZ SOBERON | 29/09/2026 | ALCALDE
Firma 1 de 2 | JOSE RAMON CUERNO LLATA | 25/09/2026 | SECRETARIO

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento	
Código Seguro de Validación	a46b3101be78453092b7f3dd407c2315001
Url de validación	https://sede.astillero.es
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

intervención les podré seguir contando, los trabajadores han hecho un trabajo brillante en estos dos años.

Si ustedes han ido a San Tiburcio pueden ver cómo quedó la noche y cómo apareció por la mañana. un servicio excelente de toda la gente está trabajando por encima de sus posibilidades, tienen un convenio nuevo. Vamos a adaptar el contrato o el servicio a ese convenio nuevo sin ningún tipo de duda. ya les digo que la idea de este equipo de gobierno no es que este contrato agote sus prórrogas, es que se puede hacer un contrato adaptando el convenio y adaptando el servicio.

En el turno de réplica, el Sr. Concejal D. Jose Antonio García Gómez, en nombre y representación del Partido Popular, no la iba a hacer, pero la tengo que hacer. Digo, señor Alejandro, parece que vive usted en el mundo de Yupi. Si simplemente quedase una se pase usted por los polígonos de Guarnizo, que es un vertedero. Un vertedero. ¿Qué me está contando, señor Alejandro? O sea, no engañemos a la gente, que la gente no es tonta, o sea, es un vertedero. ¿Y cómo están los contenedores, los olores, las ratas?

Efectivamente, claro que hay un informe técnico que lo aprueba. Perfecto. Yo le estoy diciendo el informe de los vecinos mío propio, que estoy viendo todos los días. No engañemos a la gente. Y no me diga usted lo de las comisiones, señor Alejandro, porque lo de las comisiones esta legislatura es la mayor de las vergüenzas que ha existido en cualquier lado. Me cuesta más aparcar que lo que duran. O sea, no me diga, por favor, no me diga, por favor, el tema de las comisiones, se lo pido, por favor.

Entonces, no engañemos a la gente. Hay que mejorarlo. Claro que sí. Yo no estoy aquí para criticar, estoy para decirle lo que estoy viendo mal como oposición y lo que la gente me transmite y para que se pueda mejorar y se lo tengo que decir a usted que es el responsable del área, pero usted me diga Santiburcia y Santibarcia, mañana le llevo yo a cualquier punto. No, cuando salgamos de aquí le invito a que venga conmigo y se lo enseño. Si no hay que inventar nada.

La Sra. Concejala Dª Judith Pérez Ezquerra, en nombre y representación del Partido Socialista Obrero Español, en el tema de la modificación, interpreto la adaptación del convenio que llevan reclamando desde hace tiempo los trabajadores y el propio representante sindical y que se han reunido con Ud. también lo podría haber llevado a la comisión y lo podríamos haber analizado.

Firma 2 de 2 | JAVIER FERNANDEZ SOBERON | 29/09/2026 | ALCALDE
Firma 1 de 2 | JOSE RAMON CUERNO LLATA | 25/09/2026 | SECRETARIO

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación	a46b3101be78453092b7f3dd407c2315001
Url de validación	https://sede.astillero.es
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

Pero hay una cuestión que es evidente, aquí ya no hablamos de excelencias, claro que todo tiene que tener excelencia en la administración. Todo lo que se paga con dinero público tenemos la responsabilidad de intentar llevarlo a la excelencia. Estoy hablando en muchos casos de mínimos, hay situaciones de limpieza en determinados puntos que son evidentes y esto no es poner en cuestión a los trabajadores de, si hacen mejor o peor su trabajo, a lo mejor es que no dan más de sí, no lo sé, pero el hecho cierto es que hay momentos puntuales en el municipio que por circunstancias x, que podrán ser de responsabilidad de x, que la situación de limpieza deja mucho que desear.

Además., estamos en la obligación de decirlo porque estamos en la situación de proteger a muchos de esos vecinos que no están en la excelencia de la Ud. presume, que entienden que la situación no es así y estamos en la obligación de venir aquí y decirle propositivamente y desde luego con ánimo de mejora. Es más, usted habla de las comisiones. Jamás estos temas se llevan a comisión por parte de la presidencia. Nunca. Entonces, ¿cómo podemos aportar en las comisiones si nunca figuran estos puntos en el orden del día? Nunca. ¿Usted qué pretende que de motu propio la oposición, por favor? pues hombre, yo creo que es una responsabilidad de los presidentes de las comisiones llevar estos puntos de orden del día a esas comisiones. Por lo menos lo entiendo así, por lo tanto, mantengo la abstención y desde luego de lo que usted habla hablaremos también más adelante.

El Sr. Concejal D. Alejandro Hoz Fernández, en nombre y representación de Ciudadanos, no pretenda usted que se lleven un punto a una comisión en el que se diga, "A ver, donde el PSOE y el Partido Popular ven sucio el municipio." Hay un punto de ruegos y preguntas en el que usted puede hacer un ruego y es, "Oiga, mire, le ruego que limpien esta calle o le ruego que limpien aquella finca. Si usted pretende que lleve un punto a las comisiones que diga, "A ver que vemos sucio, pues lo podemos poner." Pero vamos, me parece que su trabajo es en ruegos y preguntas hacer esos comentarios. No me utilice aquí ahora a mí de culpable de los problemas.

Desde que se inició este contrato, en año y medio, hemos puesto cerca de sesenta contenedores nuevos, hemos reforzado la plantilla o el stock de contenedores porque antes había problemas de que se rompía y no teníamos, ahora se rompe uno e inmediatamente hay uno nuevo.

Como han hablado ustedes de la ampliación del contrato, voy a detener muy rápido como una breve explicación para que quede claro el tema. El nuevo convenio no puede

Firma 2 de 2 | JAVIER FERNANDEZ SOBERON | 29/09/2026 | ALCALDE
Firma 1 de 2 | JOSE RAMON CUERNO LLATA | 25/09/2026 | SECRETARIO

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación	a46b3101be78453092b7f3dd407c2315001
Url de validación	https://sede.astillero.es
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

modificar el contrato, no es una causa de modificación de este contrato. Yo me refería a que este contrato no puede soportar la subida del convenio y que hay que pensar en uno nuevo. No, no, no, no puedo traer a comisión una subida del pago a las empresas cuando no es legal por la Ley de Contratos que se aumente por una subida de convenio. ¿Vale? Por eso no me refería, por eso no ha venido este Pleno, que si no lo hubiéramos hecho ya. ¿De acuerdo?

En relación al Polígono de Guarnizo, soy plenamente consciente que es muy mejorable. De hecho, es verdad que el Polígono en Guarnizo tiene que mejorar, por eso vamos a meter dos personas más. También le digo que la aplicación estricta de la nueva ordenanza que aprobamos aquí en el Polígono de Guarnizo está mejorando.

Se ha hecho una revisión a todas las empresas de la gestión de sus vertidos. Hemos conseguido que se dejen de verter cosas que no se podían verter a los contenedores y hemos mejorado poco a poco las islas. Pero es cierto que es un momento perfecto para que indecentes, lo voy a decir así, vayan a verter cosas que no pueden ver para esconderse. Sin más, hace poco un vertido con una peligrosidad nueve de diez. nueve de diez muy tóxico que ha sido denunciado la Guardia Civil. Evidentemente sabemos quién ha sido y se le va a interponer la correspondiente denuncia porque pone en riesgo tanto a los trabajadores del polígono como a los trabajadores de la empresa de basuras.

Terminado así el debate se pasó a ulterior votación que ofrece el resultado siguiente:

Votos a favor: Ciudadanos (14 votos)
Votos en contra: Ninguno
Abstenciones: PSOE (1 voto), PP (1 voto)

La Cámara Plenaria Municipal, por mayoría absoluta, de sus miembros, **ACUERDA :**

ÚNICO.- Aprobar la primera prórroga del contrato con la empresa VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES S.A. para el contrato de gestión de servicio público de recogida de residuos sólidos urbanos, por el periodo de un año, desde el 9 de diciembre de 2026 hasta el día 9 de diciembre de 2027.

3º.- MODIFICACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE ASTILLERO 2024-2027. (EXP. 3994/2024).-

Firma 2 de 2 | JAVIER FERNANDEZ SOBERON | 29/09/2026 | ALCALDE
Firma 1 de 2 | JOSE RAMON CUERNO LLATA | 25/09/2026 | SECRETARIO

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento	
Código Seguro de Validación	a46b3101be78453092b7f3dd407c2315001
Url de validación	https://sede.astillero.es
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

En la Junta de Portavoces, se acordó debatir conjuntamente los puntos 3º y 4º comprendidos en el orden del día.

Por el Sr. El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Astillero, D. Javier Fernández Soberón, se presenta a la Cámara Plenaria para su debate y votación el expediente relativo a la modificación del Plan estratégico de subvenciones del Ayuntamiento de Astillero 2024-2027, conforme a lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley general de subvenciones 38/20223, que lo concibe como un instrumento de planificación de las medidas de fomento, así como los artículos 12 y siguientes de la misma norma, en relación con el artículo 7 de la Ley de Subvenciones de Cantabria 10/2006 de 17 de julio, además del Real decreto 867/2006, por el que se aprueba el Reglamento correspondiente, que conecta la política de asignaciones presupuestarias de subvenciones con los objetivos de un plan estratégico, como su instrumento programático para orientar las medidas de fomento.

Visto el informe del Sr. Secretario municipal de fecha 13 de agosto de 2026

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda, Gobernación, Asuntos de Pleno y Seguridad Ciudadana, de fecha 19 de agosto de 2026.

El Sr. Concejal D. Jose Antonio García Gómez, en nombre y representación del Partido Popular, desde el Grupo Municipal del Partido Popular, Respecto a la modificación del Plan Estratégico de Subvenciones y a la modificación presupuestaria, el Grupo Municipal del Partido Popular también va a abstenerse.

Y quiero empezar dejando absolutamente claro que no estamos en contra de las asociaciones de Astillero y de Guarnizo, ni de nuestros clubes deportivos, ni de las asociaciones culturales, vecinales o sociales. Nuestra discrepancia no está con ellos. Evidentemente, nuestra discrepancia está con ustedes, con sus criterios y, sobre todo, con sus prioridades. Hoy estamos hablando de 81.650 € adicionales para incrementar o crear determinadas subvenciones nominativas y este dinero no procede de nuevos ingresos.

Se retiran 30.200 € de actividades culturales y deportivas y 51.450 € de la gestión integral de centros culturales. Por tanto, nuestra pregunta es: ¿qué dejamos de hacer con esos 81.650 €? ¿Qué dejamos de hacer? Porque cuando quitamos dinero de una partida para ponerlo en otra, estamos estableciendo prioridades, y algunas cifras necesitan muchas explicaciones, por lo menos para nuestro Grupo Municipal, por ejemplo, el Coro Voz del

Firma 2 de 2 | JAVIER FERNANDEZ SOBERON | 29/09/2026 | ALCALDE
Firma 1 de 2 | JOSE RAMON CUERNO LLATA | 25/09/2026 | SECRETARIO

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación	a46b3101be78453092b7f3dd407c2315001
Url de validación	https://sede.astillero.es
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

Pueblo de Guarnizo pasa de 4.800 € a 22.800 €., el grupo de Scouts, de 900 € a 13.900 €., la Asociación de Vecinos de Boo, de 1.800 € a 10.600 €.

No cuestionamos a estas asociaciones, evidentemente. Cuestionamos al Gobierno que decide estas cantidades. ¿Por qué 18.000 € más aquí, 13.000 allí y 8.000 en otra? ¿Por qué? ¿Qué criterio objetivo se ha utilizado? Porque, el propio informe de Secretaría habla de presupuestos detallados, de evitar sobrefinanciación y de relacionar el coste real con el incremento de las subvenciones. Y hay otra cuestión que ustedes tienen que explicar: ¿por qué ahora?

Porque estos incrementos no estaban contemplados cuando ustedes elaboraron y aprobaron su presupuesto. ¿Qué ha cambiado desde entonces? Hay un elemento político que tampoco podemos ignorar [*por problemas técnicos en el audio de la grabación de la sesión plenaria que impiden su audición no se puede transcribir desde el minuto 26:12 al minuto 27:30 del video de la sesión*] o determinadas subvenciones, siempre encontramos dinero y soluciones, pero para arreglar una calle, mejorar una instalación o resolver problemas cotidianos de nuestros vecinos, las soluciones tardan mucho más. Y, señor Alcalde, eso retrata las prioridades de su Gobierno.

Gobernar no es llenar una agenda. Gobernar es resolver problemas y, por eso, nos abstendremos, evidentemente, pero tampoco vamos a respaldar unas decisiones sobre las que seguimos preguntándonos por qué esas cantidades, qué criterios y, sobre todo, por qué ahora y no deben olvidar que el dinero que ustedes administran no es suyo, es de todos los vecinos de Astillero y de Guarnizo.

La Sra. Concejala Dª Judith Pérez Ezquerra, en nombre y representación del Partido Socialista Obrero Español, [*por problemas técnicos en el audio de la grabación de la sesión plenaria que impiden su audición no se puede transcribir la intervención de la concejala desde el minuto 28:13 al minuto 31:34 del video de la sesión*.]

El Sr. Concejal D. Alejandro Hoz Fernández, en nombre y representación de Ciudadanos, [*por problemas técnicos en el audio de la grabación de la sesión plenaria que impiden su audición no se puede transcribir la intervención de la concejala desde el minuto 31:16 al minuto 36:16 del video de la sesión*.]

En el turno de réplica, el Sr. Concejal D. Jose Antonio García Gómez, en nombre y representación del Partido Popular, [*por problemas técnicos en el audio de la grabación de la sesión plenaria que impiden su audición no se puede transcribir la intervención del concejal desde el minuto 36:20 al minuto 37:28 del video de la sesión*.]

Firma 2 de 2 | JAVIER FERNANDEZ SOBERON | ALCALDE | 29/09/2026
Firma 1 de 2 | JOSE RAMON CUERNO LLATA | SECRETARIO | 25/09/2026

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación	a46b3101be78453092b7f3dd407c2315001
Url de validación	https://sede.astillero.es
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

La Sra. Concejala Dª Judith Pérez Ezquerra, en nombre y representación del Partido Socialista Obrero Español, [*por problemas técnicos en el audio de la grabación de la sesión plenaria que impiden su audición no se puede transcribir la intervención de la concejala desde el minuto 37:30 al minuto 39:05 del video de la sesión*.]

El Sr. Concejal D. Alejandro Hoz Fernández, en nombre y representación de Ciudadanos, [*por problemas técnicos en el audio de la grabación de la sesión plenaria que impiden su audición no se puede transcribir la intervención del concejal desde el minuto 39:07 al minuto 42:50 del video de la sesión*.]

Terminado así el debate se pasó a ulterior votación que ofrece el resultado siguiente:

Votos a favor: Ciudadanos (14 votos)
Votos en contra: Ninguno
Abstenciones: PSOE (1 voto), PP (1 voto)

La Cámara Plenaria Municipal, por mayoría absoluta, de sus miembros, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar la modificación del Plan estratégico de subvenciones del Ayuntamiento de Astillero 2024-2027.

Grupo de Programa	Capítulo	Artículo	Concepto	Subconcepto	Grupo de Programa	Concepto	PREVISIÓN DE COSTES DE FINANCIACIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN	PLAN DE ACCIÓN	CRITERIOS OBJETIVOS DE EVALUACIÓN (INDICADORES)	ACTUACIONES PARA LA EFECTIVA IGUALDAD DE GÉNERO
ÁREA DE COMPETENCIAS						Asistencia social primaria.					
OBJETIVO						Asesoramiento, apoyo y acompañamiento social a personas o unidades familiares para la superación de situaciones problemáticas.					
PLAZO						La concesión es anual en todas ellas.					
231	4	48	480	48035	231	Fundación Real Racing Club	8.000,00 €	NOMINATIVA	MEDIANTE CONVENIO DE COLABORACIÓN	SEGUIMIENTO A TRAVÉS DEL CONTROL DE JUSTIFICACION	POR LA NATURALEZA DE LAS AYUDAS NO SE CONTEMPLAN
231	4	48	480	48034	231	Asociación FESCAN	1.000,00 €	NOMINATIVA	MEDIANTE CONVENIO DE COLABORACIÓN	SEGUIMIENTO A TRAVÉS DEL CONTROL DE JUSTIFICACION	POR LA NATURALEZA DE LAS AYUDAS NO SE CONTEMPLAN

Firma 2 de 2 | JAVIER FERNANDEZ SOBERON | ALCALDE | 29/09/2026
Firma 1 de 2 | JOSE RAMON CUERNO LLATA | SECRETARIO | 25/09/2026

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación	a46b3101be78453092b7f3dd407c2315001
Url de validación	https://sede.astillero.es
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

ÁREA DE COMPETENCIAS						Promoción y fomento del deporte					
OBJETIVO						Fomentar la práctica deportiva de diversas modalidades en nuestro municipio.					
PLAZO						La concesión es anual en todas ellas.					
341	7	78	780	78000	341	CDE Sociedad Deportiva Remo Astillero	9.500,00 €	NOMINATIVA	MEDIANTE CONVENIO DE COLABORACIÓN	SEGUIMIENTO A TRAVÉS DEL CONTROL DE JUSTIFICACION	POR LA NATURALEZA DE LAS AYUDAS NO SE CONTEMPLAN
341	4	48	489	48994	341	CLUB CICLISTA FEDERICO COBO	7.200,00 €	NOMINATIVA	MEDIANTE CONVENIO DE COLABORACIÓN	SEGUIMIENTO A TRAVÉS DEL CONTROL DE JUSTIFICACION	POR LA NATURALEZA DE LAS AYUDAS NO SE CONTEMPLAN
						TOTAL	25.700,00 €				

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente tan ampliamente como en derecho proceda para la ejecución de estos acuerdos.

4º.-MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº4/2026 POR SUPLEMENTO DE CRÉDITO Y CRÉDITO EXTRAORDINARIO.- (EXP. 3593/2026).

Por el Sr. El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Astillero, D. Javier Fernández Soberón, se presenta a la Cámara Plenaria para su debate y votación el expediente relativo a la aprobación de la modificación presupuestaria nº 4/2026 por suplemento de crédito y crédito extraordinario, conforme a la providencia de Alcaldía y memoria-adenda justificativa que obra en el expediente.

Visto el Informe favorable de control permanente previo emitido por la Intervención Municipal de fecha de firma electrónica que obra en el expediente.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda, Gobernación, Asuntos de Pleno y Seguridad Ciudadana, de fecha 19 de agosto de 2026.

Habiéndose efectuado el debate en el punto nº 3.

Terminado así el debate se pasó a ulterior votación que ofrece el resultado siguiente:

Firma 2 de 2 | JAVIER FERNANDEZ SOBERON | 29/09/2026 | ALCALDE
Firma 1 de 2 | JOSE RAMON CUERNO LLATA | 25/09/2026 | SECRETARIO

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación	a46b3101be78453092b7f3dd407c2315001
Url de validación	https://sede.astillero.es
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

Votos a favor: Ciudadanos (14 votos)
Votos en contra: Ninguno
Abstenciones: PSOE (1 voto), PP (1 voto)

La Cámara Plenaria, por mayoría absoluta, de sus miembros presentes, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar con carácter inicial el expediente número 4/2026 de modificación del Presupuesto General para el año 2026 por suplemento de crédito y crédito extraordinario, por importe total de ochenta y un mil seiscientos cincuenta euros **(81.650,00€)**, conforme al desglose y con la financiación que se establece a continuación:

PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS A SUPLEMENTAR			
PROG.	**ECON.**	**DESCRIPCIÓN**	**IMPORTE**
231	48033	CRUZ ROJA	2.000,00
334	48919	ASOC CULTURAL “LA BARQUIA”	2.850,00
334	48922	ASOC. CULTURAL GRUPO SCOUT SAN JOSE	13.000,00
334	48915	ASOC. MUSICAL CORO “VOZ DEL PUEBLO”	18.000,00
334	48928	ASOC. CULTURAL MUJERES PROGRESISTAS	2.800,00
334	48930	ASOC. CULTURAL MENOS LOBOS	3.000,00
341	48957	CDE PEÑA BOLISTICA LA PLANCHADA	1.000,00
341	48947	CDE GRUPO MONTAÑA ASTILLERO	2.000,00
341	48935	CDE PEÑA BOLISTICA LOS REMIEDOS-VITALITAS	2.500,00
924	48970	AA. VV. BOO DE GUARNIZO	8.800,00
IMPORTE TOTAL			**55.950,00**

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS - CREDITO EXTRAORDINARIO			
PROG.	**ECON.**	**DESCRIPCIÓN**	**IMPORTE**
341	78000	CDE SOCIEDAD DEPORTIVA REMO ASTILLERO	9.500,00
341	48994	CLUB CICLISTA FEDERICO COBO	7.200,00
231	48035	FUNDACION REAL RACING CLUB	8.000,00
231	48034	ASOCIACION FESCAN	1.000,00

Firma 2 de 2 | JAVIER FERNANDEZ SOBERON | 29/09/2026 | ALCALDE
Firma 1 de 2 | JOSE RAMON CUERNO LLATA | 25/09/2026 | SECRETARIO

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación	a46b3101be78453092b7f3dd407c2315001
Url de validación	https://sede.astillero.es
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

IMPORTE TOTAL	**25.700,00**

FINANCIACIÓN DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

BAJAS EN APLICACIONES PRESUPUESTARIAS			
PROG.	**ECON.**	**DESCRIPCIÓN**	**IMPORTE**
341	22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	30.200,00
333	22752	SERVICIO GESTION INTEGRAL DE CENTROS CULTURALES	51.450,00
		IMPORTE TOTAL	**81.650,00**

SEGUNDO.- Publicar este acuerdo en el Boletín Oficial de Cantabria durante el plazo de quince días, a efectos de que los interesados puedan presentar las reclamaciones ante el Pleno que consideren oportunas para la defensa de sus derechos entendiendo que, si durante el plazo de exposición no existen reclamaciones, el acuerdo se elevará automáticamente a definitivo, en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Una vez que este acuerdo tenga el carácter de definitivo, enviar a la Comunidad Autónoma y al Ministerio de Economía y Hacienda, así como publicar en el Boletín Oficial de Cantabria, con indicación de los capítulos afectados.

La modificación aprobada producirá efectos una vez que se haya producido la publicación a que se refiere el apartado anterior.

No habiendo más asuntos que tratar y cumplido el objeto de la convocatoria, por el Sr. Presidente se levanta la sesión siendo las trece horas y cincuenta minutos.

Lo que como SECRETARIO, CERTIFICO.

EL ALCALDE **EL SECRETARIO**

Firma 2 de 2 | JAVIER FERNANDEZ SOBERON | 29/09/2026 | ALCALDE
Firma 1 de 2 | JOSE RAMON CUERNO LLATA | 25/09/2026 | SECRETARIO

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación	a46b3101be78453092b7f3dd407c2315001
Url de validación	https://sede.astillero.es
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original